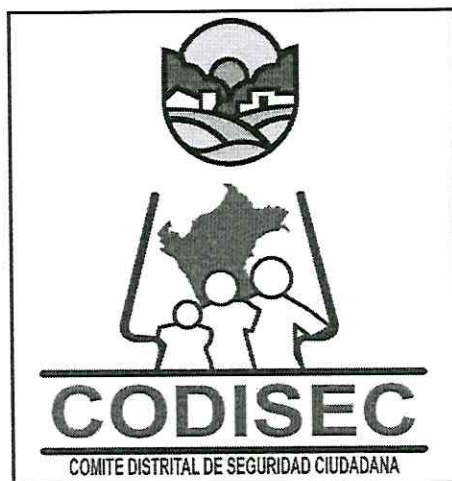


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA MOLINA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 21 de diciembre del 2023, y aprobado por el Concejo Distrital el día 16 de febrero de 2024 mediante Ordenanza N°443/MDLM.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	4
1.2.1. Factores escolares	4
1.2.2. Factores sociales	6
1.2.3. Factores familiares:	7
1.3. Hechos delictivos que afectan a la seguridad ciudadana	8
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	18
2. RECURSOS	19
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito. 19	
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de La Molina 21	
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de La Molina	21
2.4. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.	23
2.5. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.	23
2.6. Mapa del delito del distrito de La Molina	23
23	
2.6.1. Mapa del delito del distrito de La Molina	24
2.7. Mapa de riesgo del distrito de La Molina	25
3. ANEXOS	31
3.1. Actas de sesiones	31
3.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos	31
3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	35
3.2. Ordenanza distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 – 2027	39

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de La Molina

Distrito	Urbano	Rural
La Molina	153.614 (100,0%)	0 (0,0%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el Distrito de la Molina

Distrito	Hombre	Mujer
La Molina	72.336 (47,1%)	81.277 (52,9%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de La Molina

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	9,114 (5,9%)
Niños (6 a 11 años)	10.991 (7,2%)
Adolescentes (12 a 17 años)	12.626 (8,2%)
Jóvenes (18 a 29 años)	29.559 (19,2%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	32.357 (21,1%)
Adultos (45 a 59 años)	30.153 (19,6%)
Adultos mayores (60 a más)	28810 (18,8%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios en el Distrito de La Molina

El Distrito de la Molina no cuenta con pueblos indígenas u originarios reconocidos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de La Molina (2017-2022).

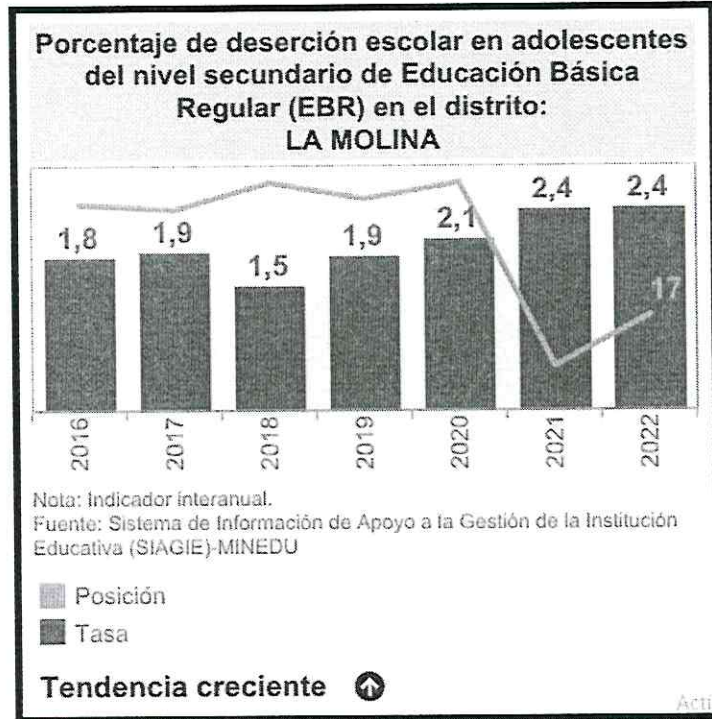


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SISEVE, (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019, con un total de ciento veintiséis (126) casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número trece (13) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de combatir esta incidencia en el distrito de La Molina, nos encontramos trabajando de forma articulada con los centros educativos, brindando charlas a los jóvenes para disminuir los casos de violencia escolar.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de La Molina (2016-2022).

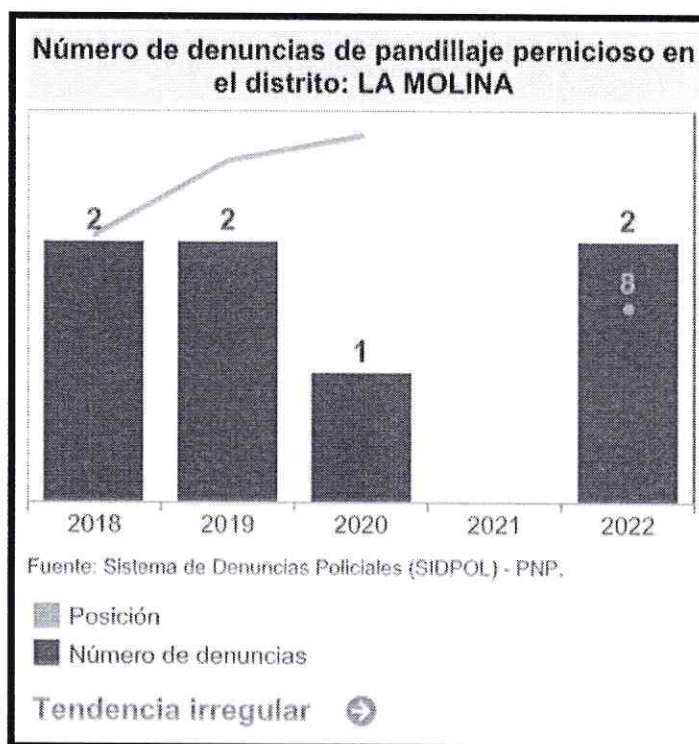


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), (2016-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se refleja en el año 2022 con una tasa de 2,4% casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número diecisiete (17) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.2.2. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el Distrito de La Molina.



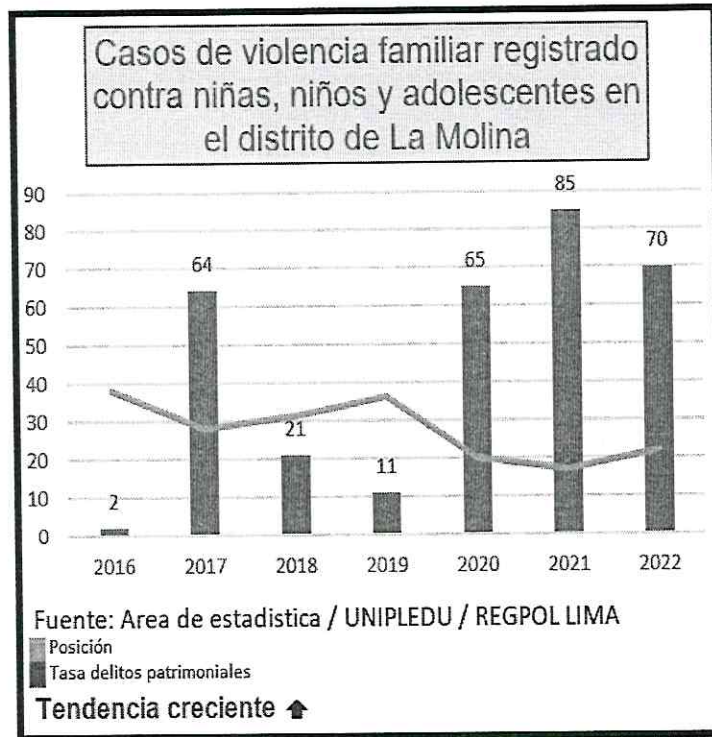
Fuente: policía Nacional del Perú – sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El número de denuncias de pandillaje pernicioso en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia irregular, pudiendo observarse que se presentan un promedio de dos (2) denuncias por año. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número ocho (8) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de erradicar este hecho delictivo en el distrito de La Molina, nos encontramos trabajando de forma coordinada con la PNP y personal de serenazgo, realizando rondas mixtas.

1.2.3. Factores familiares:

Gráfico N° 04: Casos de violencia familiar registrados contra niñas, niños y adolescentes en el Distrito de La Molina.



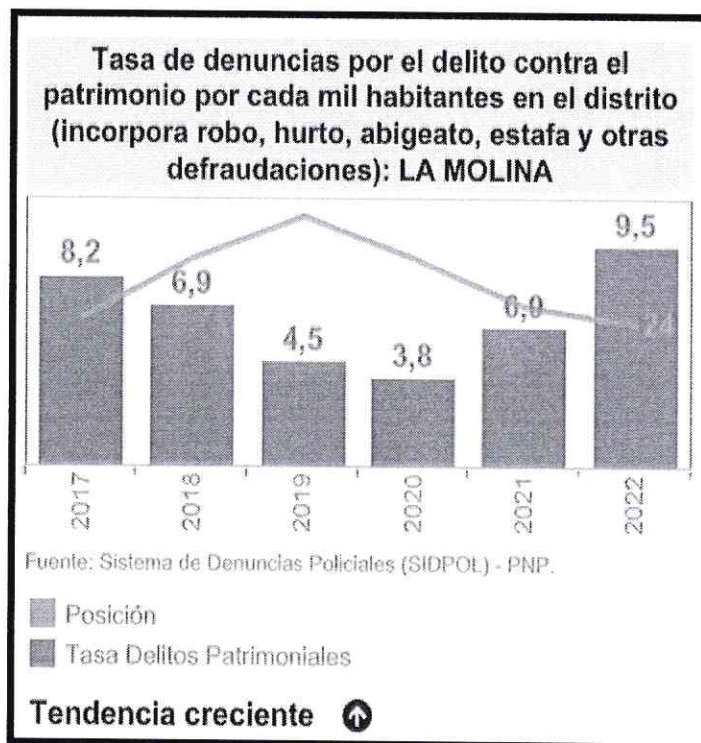
Fuente: Área de estadística / UNIPLEDU / REGPOL LIMA

El porcentaje de casos de violencia familiar registrado contra niñas, niños y adolescentes por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se refleja en el año 2022 con una tendencia de 70 casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número veintidós (22) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.3. Hechos delictivos que afectan a la seguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): La Molina.

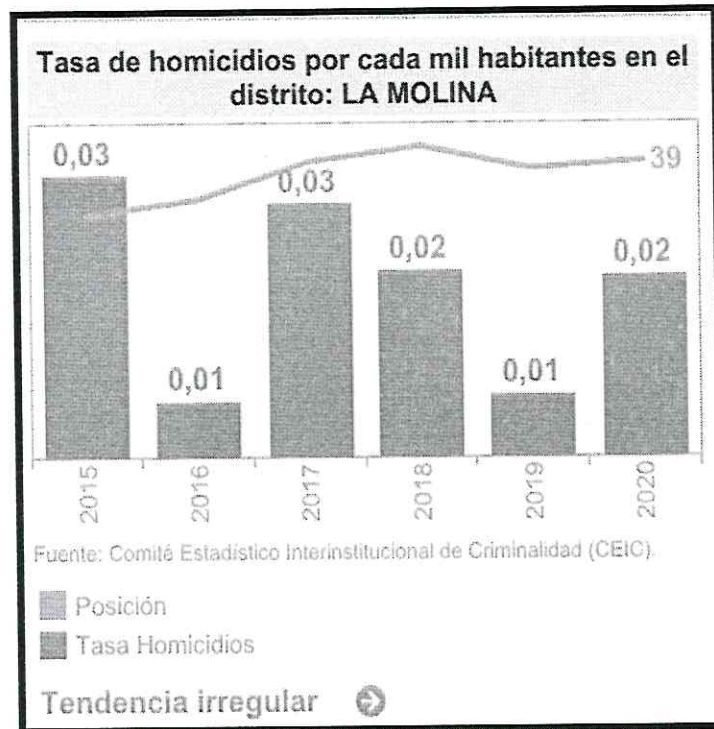


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se refleja en el año 2022 con una tasa de 9,5% casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número veinticuatro (24) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de reducir los índices de delitos contra el patrimonio, se vienen realizando una serie de medidas de prevención con la finalidad de disminuir los hechos delictivos dentro del Distrito de La Molina.

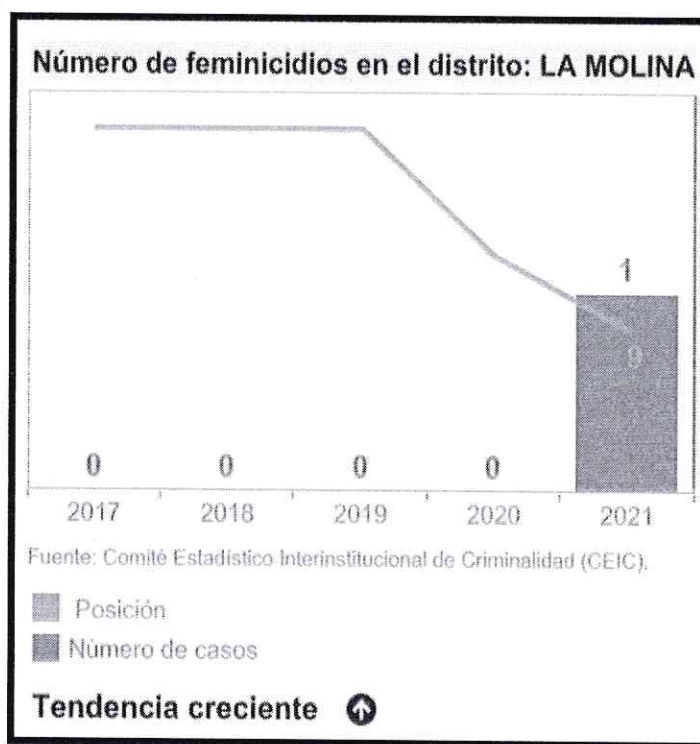
Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de La Molina



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

El porcentaje de la tasa de homicidios por cada mil Habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en los años 2015 y 2017 con una tasa de 0,03% casos reportados. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y nueve (39) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el Distrito de La Molina



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

El porcentaje de números de feminicidios en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en el año 2021 reportándose un caso (01). Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número nueve (09) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Si bien es cierto, la tendencia que se marca en el gráfico es elevada con relación al número de feminicidios ocurridos en el distrito de La Molina y no se encuentra acorde a la realidad, como miembros del CODISEC nos encontramos realizando una serie de actividades con la finalidad de erradicar este hecho delictivo.

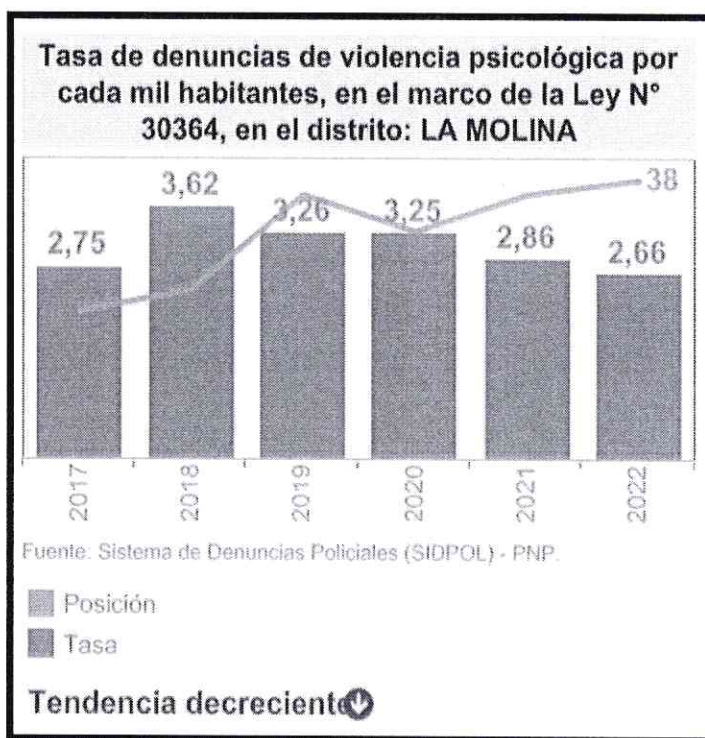
Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el Distrito de La Molina



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en el año 2022 reportándose una tasa de 1,60%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y nueve (39) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364, en el Distrito de La Molina

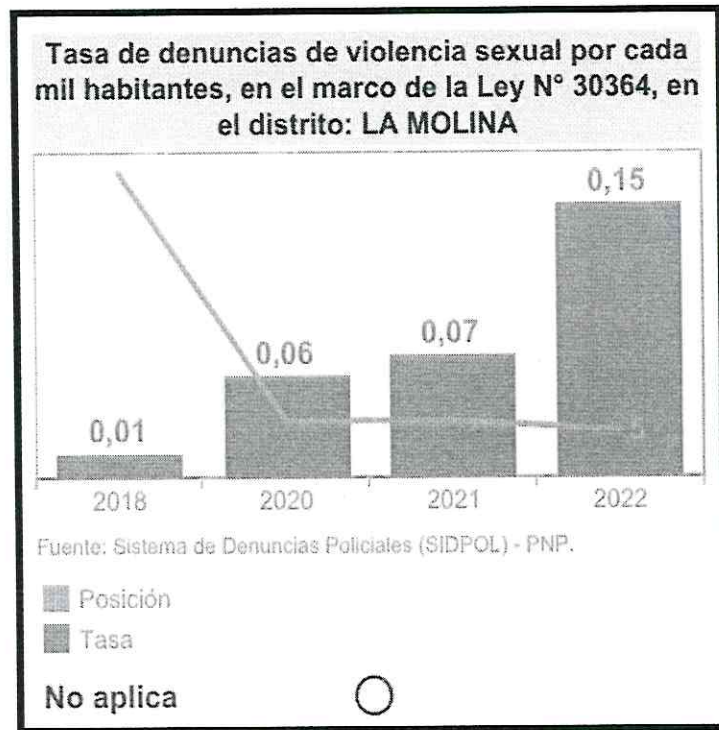


Fuente: Fuente de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más bajo presentado se ha reflejado en el año 2022 reportándose una tasa de 2,66. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y ocho (38) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Esto se debe a las diversas capacitaciones que se encuentra realizando el personal técnico del distrito de La Molina a los niños y jóvenes, con la finalidad de combatir la violencia psicológica.

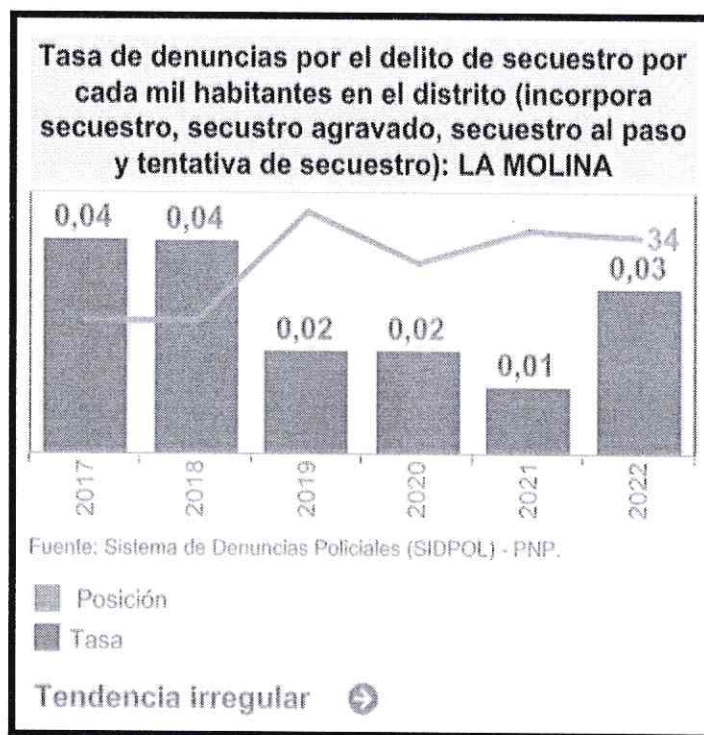
Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el Distrito de La Molina.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364 en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente (No Aplica), siendo que el valor más alto presentado se ha reflejado en el año 2022 reportándose una tasa de 0,15. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número cinco (05) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

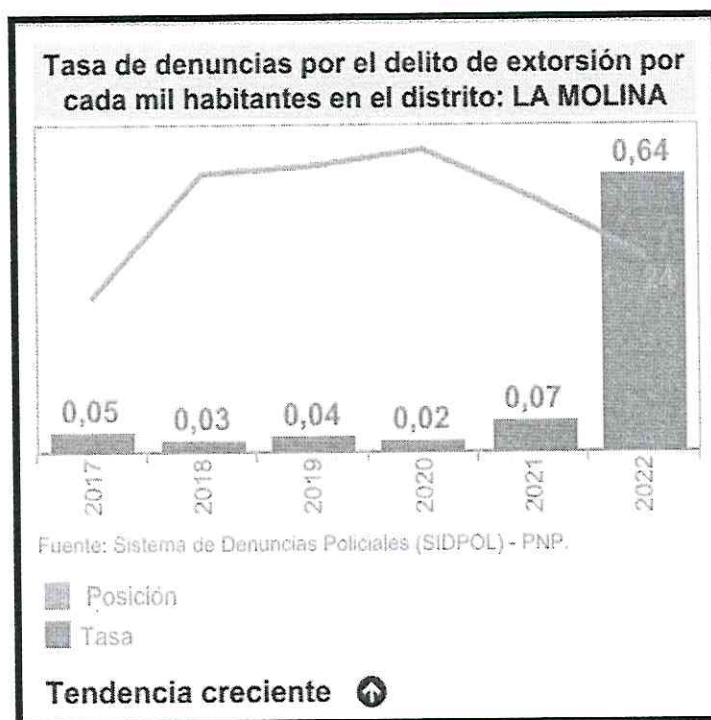
Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de La Molina.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) de La Molina ha presentado una tendencia irregular, mostrando altos y bajos en las tasas. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número treinta y cuatro (34) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

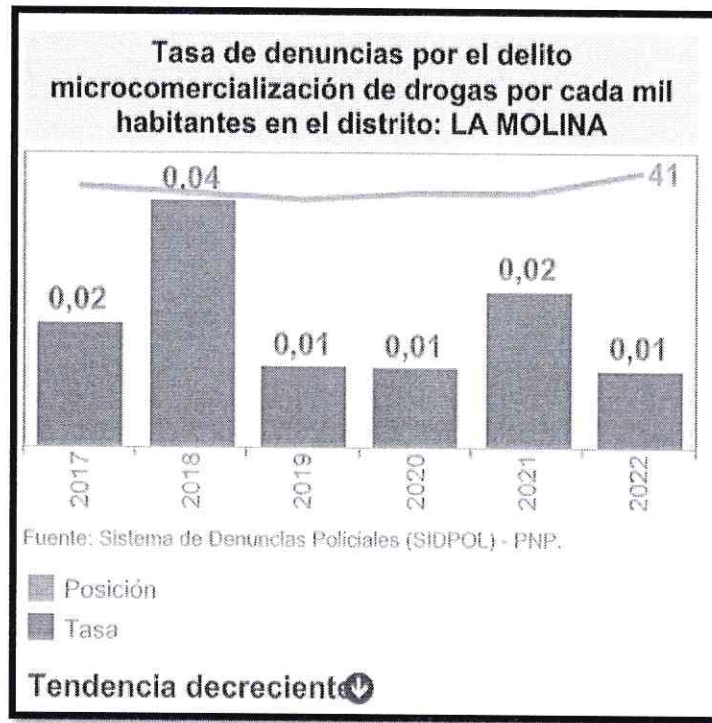
Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, mostrando la tasa más alta en el año 2022 con 0,64%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número veinticuatro (24) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio medio del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

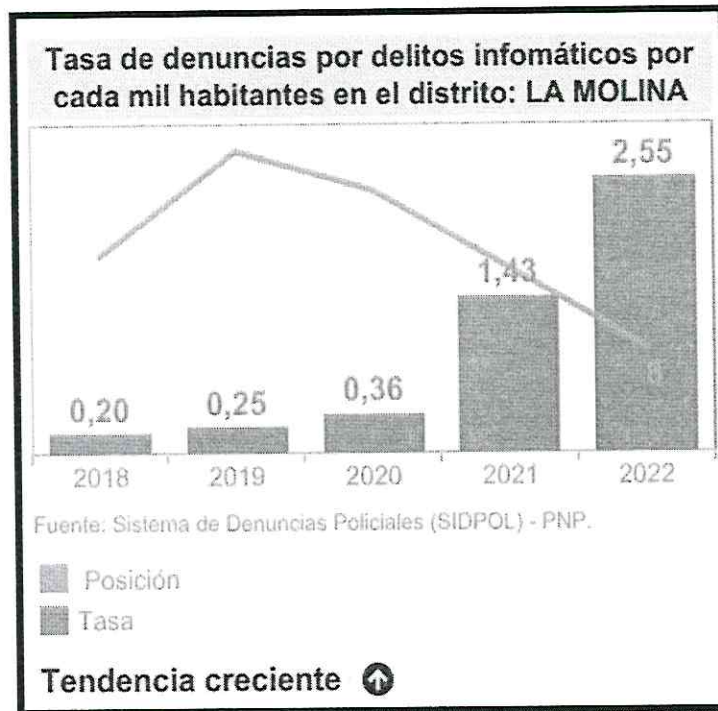
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de la tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia decreciente, mostrando la tasa más baja en el año 2022 con 0,01%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número cuarenta y uno (41) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio inferior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de la Molina



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

El porcentaje de la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de La Molina ha presentado una tendencia creciente, mostrando la tasa más alta en el año 2022 con 2,55%. Asimismo, el Distrito de La Molina se encuentra en la posición número ocho (08) con relación al resto de distritos de Lima Metropolitana, posicionándose en el tercio superior del listado de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Con la finalidad de revertir los números que se aprecian en el gráfico, nos encontramos realizando una serie de capacitaciones y publicidad en nuestros canales digitales, de los problemas de los delitos informáticos.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de La Molina 2024.

N°	Hechos delictivos del Distrito de La Molina	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Feminicidios en el distrito de La Molina.	5	5	5	15
2	Denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de la Molina.	3	5	5	13
3	Delitos informáticos en el distrito de La Molina.	5	5	3	13
4	Denuncias por el delito de extorsión en el distrito de La Molina.	3	5	3	11
5	Violencia física en el distrito de La Molina.	1	5	5	11
6	Casos reportados de violencia escolar	5	5	1	11
7	Denuncias de pandillaje pernicioso	5	3	3	11
8	Homicidios en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
9	Secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
10	Violencia Sexual en el distrito de La Molina.	1	1	3	5
11	Delito de microcomercialización de drogas en el distrito de la Molina.	1	1	3	5
12	Violencia Psicológica en el distrito de La Molina.	1	1	1	3

Conforme a la interpretación valorativa de cada miembro del CODISEC del Distrito de La Molina, se ha procedido a realizar la votación respectiva, con la finalidad de poder determinar la gravedad de cada hecho delictivo.

Para determinar la gravedad de los hechos delictivos se ha procedido a elaborar una votación de forma individual a los miembros del CODISEC, con la finalidad de buscar una valoración personal, evitando que la opinión de los miembros pueda verse influenciada de una u otra forma, (Se adjunta cuadro con la votación de los miembros del CODISEC).

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de La Molina

N°	Entidad	Nombre	Dirección	Celular	Correo
1	Presidente – Alcalde de La Molina	Dr. Esteban Diego Uceda Guerra García	Av. Ricardo Elías Aparicio N°740	994542758	euceda@municipiolina.gob.pe
2	Comisaría La Molina	Cmdte. PNP Eduar Duire Ramirez	Av. Ricardo Elías Aparicio N°07	949323574	eduire@pollicia.gob.pe
3	Comisaría Santa Felicia	My. PNP Gary Paul Lindo Turin	Calle Los Canarios Mz. G, Lt. 8, Urb. San Cesar.	980121187	glindoturin@gmail.com
4	Comisaría Las Praderas	My. PNP Luis Manuel Aguilar Vásquez	Av. La Alameda Corregidor Cuadra N°34.	992789220	Beat-luis2020@yahoo.com
5	Rep. Distrital de la Juntas Vecinales de la Molina	Dr. Cesar García Flores	Calle Guatemala N° 160, Urb. Santa Patricia-La Molina	975156910	rsilva1981@outlook.com
6	Fiscal Adjunta Prov. De la segunda FPPC La Molina – Primer despacho	Dra. Sonia Montellanos Llamoca	Av. La Molina Cuadra 36	961703054	Smontellanos@mpfn.gob.pe
7	Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este	Dra. Doris Zaida Meneses Tutaya	El Harás s/n Rinconada Baja	945832584	dmenesest@gmail.com
8	Representante de la UGEL N° 06	Lic. María Isabel Porras Sosa	Av. La Molina 905 – La Molina	997937310	mporras@ugel06.gob.pe
9	Subprefecto Distrital de La Molina	Dra. Mireya Marjorie Unocc Cangalaya	Jirón Pongo de Manseriche Mz. E, Lt. 14 - Cooperativa de vivienda Los Constructores - La Molina	968488943	sdlamolina@mininter.gob.pe
10	Centro Emergencia Mujer La Molina PNCVFS-MINMP	Sr. Héctor Roberto Salgado Villanes	Los Almendros Cuadra 3	990786084	Sociologosalgado1@hotmail.com
11	Representante de la Defensoría del Pueblo	Dr. José Luis Benito Mercado Tirado	Jr. Ucayali 394	972948869	jmercado@defensoria.gob.pe
12	Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal MDLM	Dra. Dolly Fabiola Vásquez Angulo	Av. Ricardo Elías Aparicio 740	998102347	Fvasquez@municipiolina.gob.pe

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MOLINA

N°	Entidad	Nombre	Dirección	Celular	Correo
1	Gerente de Seguridad Ciudadana - Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina	Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Av. Javier Prado, Cdra 59 con Av. La Molina	998072625	dalzamora@municipalidad.gob.pe
2	Especialista en Seguridad Ciudadana / coordinador del CODISEC	Jaime Rolando Mendoza Rivera	Av. Javier Prado, Cdra 59 con Av. La Molina	964296204	codisec.mdlm.st@gmail.com

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de La Molina

En el distrito de La Molina existen tres (03) comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de La Molina, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	228
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	3
Cantidad de vehículos operativos.	30
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	3
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	3
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	3
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	13

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021. 1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de La Molina

En la región Lima existen cuarenta y tres (43) municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del Distrito de La Molina, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	397
Número de vehículos operativos. 1/	14
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	100%
Número de radios.	107
Número de cámaras operativas.	517
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	100%
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	25
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

^{1/} Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

^{2/} Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	397
Número de vehículos operativos. ^{1/}	55
Porcentaje de vehículos operativos.	100%
Número de radios.	115
Número de cámaras operativas.	527
Porcentaje de cámaras operativas.	100%
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. ^{2/}	100%
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	1

Fuente: Subgerencia de Serenazgo Municipalidad de La Molina, actualizado al mes de noviembre 2023.

^{1/} Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

^{2/} Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

MARCO ESTRATÉGICO

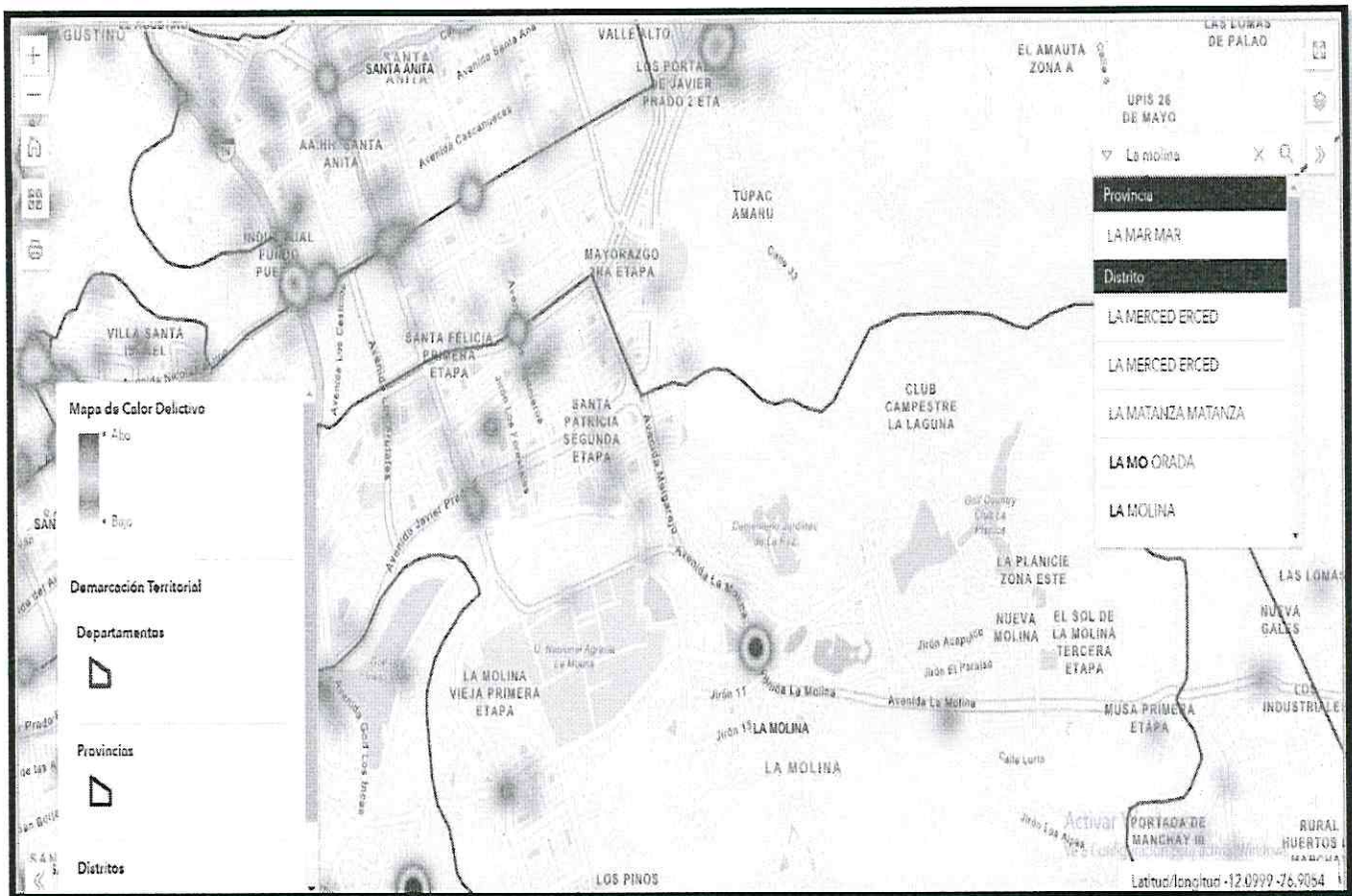
2.4. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ejecutará el Plan Local de seguridad Ciudadana (2024 – 2027), con la finalidad de reducir los índices de criminalidad y delincuencia en todas sus modalidades en el distrito de La Molina, mediante un trabajo integral, coordinado y sostenible, con la finalidad de garantizar la tranquilidad y una buena convivencia de los vecinos de La Molina.

2.5. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina.

Buscar en el distrito de La Molina un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, permitiendo una mejor calidad de vida entre los vecinos y personas que visiten el distrito; asimismo, hacer cumplir las políticas de Seguridad Ciudadana, aplicando estrategias multisectoriales.

2.6. Mapa del delito del distrito de La Molina



Matriz de actividades.

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDAS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Programación, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros)	N° Informes de implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPES, Juntas Vecinales, Red de Cooperantes y Policía Escolar)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	PNP - Gobierno local		
Linea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																							
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	Informe		1			1									1						1	Gobierno Local	
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Publicación			1	1	1									1	1					1	Gobierno Local	
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Acta / Informe	1			1	2	1	1							1	2	1				1	2	Gobierno Local
Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	6	Gobierno Local
Consulta Pública.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	4	Gobierno Local

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Linea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																						
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Acciones de sensibilización realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Linea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																						
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	Publicaciones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Linea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Estrategias de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	

Linea de acción 17: Prevención de delitos informáticos.

<p>Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelitos) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.</p>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<p>Publicaciones realizadas</p>	<p>Gobierno Local</p>
<p>Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.</p>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<p>Publicaciones realizadas</p>	<p>Gobierno Local</p>

3. ANEXOS

3.1. Actas de sesiones

3.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE LA MOLINA


Siendo las 11:30 horas del día martes 24 de octubre del 2023, se procede a aprobar la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de La Molina, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°006-2023-IN-SGSC: "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana" aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0786-2023-IN. Asimismo, la matriz de aprobación fue elaborada de acuerdo al anexo III-C: Formato de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y en base a los criterios de ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.

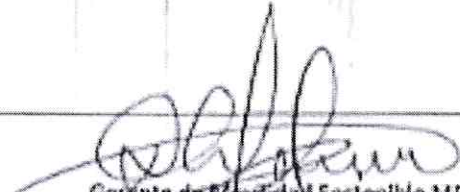
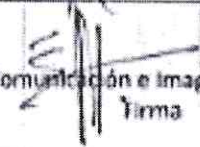
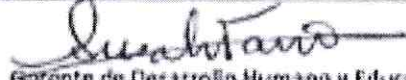
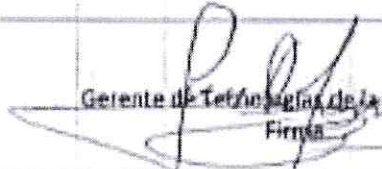
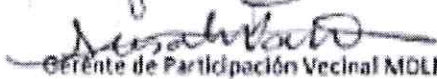
Matriz de Priorización de hechos delictivos del distrito de La Molina

N°	Hechos delictivos del Distrito de La Molina	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Fernocidios en el distrito de La Molina.	5	5	5	15
2	Denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de La Molina.	3	5	5	13
3	Delitos informáticos en el distrito de La Molina.	5	5	3	13
4	Denuncias por el delito de extorsión en el distrito de La Molina.	3	5	3	11
5	Violencia física en el distrito de La Molina.	1	5	5	11
6	Casos reportados de violencia escolar	5	5	1	11
7	Denuncias de pandillaje pernicioso	5	3	3	11
8	Homicidios en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
9	Secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de La Molina.	1	3	5	9
10	Violencia Sexual en el distrito de La Molina.	1	1	3	5
11	Delito de microcomercialización de drogas en el distrito de La Molina.	1	1	3	5
12	Violencia Psicológica en el distrito de La Molina.	1	1	1	3

A continuación, los miembros integrantes del CODISEC, suscribirán la presente acta de aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de La Molina.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
01	Sr. Esteban Diego Ucada Guerra García	Presidente-Alcalde de La Molina Firma
02	Mg. Johnny Edgard Calderon Higginson	Secretario Técnico – Gerente de Seguridad Ciudadana Firma
03	Sra Mireya Unoc Cangalayo	Subprefecto Distrital de La Molina Firma
04	Cmdte.PNP. Eduar Dulre Ramirez	Comisaria La Molina Firma
05	My. PNP. Gary Paul Lindo Turin	Comisaria Santa Felicia Firma
06	My. PNP. Luis Manuel Aguilar Vásquez	Comisaria Las Praderas Firma
07	Cmdte. PNP. Ricardo Vargas Rodríguez	Jefe DEPINCRI La Molina Firma
08	Sr. Luis A. Tarazona Silva	Juez Supernumerario 2° Juzgado de Paz Letrado de La Molina Firma
09	Sra. Sonia Montellanos LLamoca	Fiscal Adjunta Prov. de la 2° FPPC La Molina-Primer Despacho Firma
10	Sr. Héctor Roberto Salgado Villanes	Representante del Centro Emergencia La Molina PNCVFS-MIMP Firma

11	^{1/2} Sra. Doris Zaida Meneses Tutaya	 Representante de la Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este Firma
12	Lic. María Isabel Porras Sosa	Representante de la UGEL N° 05 Firma
13	César García Flores	Rep. Distrital de las Juntas Vecinales de La Molina Firma
14	Sr. Luis Otiara Gamio	Brigadier CPBVP – Primer Jefe B-96- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Firma
15	Sr. José Luis Benito Mercado Tirado	Representante de la Defensoría del Pueblo Firma
16	Lorena Trelles Guzmán	Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones de Luz del Sur Firma
17	Comandante PNP, Ronald Rosas Castillo Llanos	Jefe de la Unidad de Seguridad de Bancos-Águila Negra Firma
18	Ing. David Gutarra	Presidente del Directorio de SEDAPAL Firma
19	Sr. Alfredo Tejada Salas	Representante del Instituto Penitenciario Firma
20	Dolly Fabiola Vásquez Angulo	Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal MDUM Firma

21	Doris Violeta Alzamora Chamorro	 Gerente de Movilidad Sostenible MDLM Firma
22	Milagros Judith Vargas Fierro	 Gerente de Comunicación e Imagen Institucional MDLM Firma
23	Susalen María Tang Flores	 Gerente de Desarrollo Humano y Educación MDLM Firma
24	Sergio Luis Melendez Mora	 Gerente de Tecnologías de la Información Firma
25	Susalen María Tang Flores	 Gerente de Participación Vecinal MDLM Firma

3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE LA MOLINA

En la ciudad de Lima, distrito de La Molina, siendo las 10:15 horas del día 21 de diciembre del año 2023, en el Salón de Uso Múltiple, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana y cumpliendo con el quorum respectivo conforme a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Participantes en la Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC La Molina

N°	NOMBRE	CARGO - ENTIDAD	ASISTENCIA
1	Dr. Esteban Diego Uceda Guerra García	Presidente – Alcalde de La Molina	Presente
2	Dra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Secretaria Técnica – Gerente de Seguridad Ciudadana	Presente
3	Dra. Mireya Marjorie Unocc Cangalaya	Subprefecto Distrital de La Molina	Presente
4	Cmdte. PNP Eduar Duire Ramirez	Comisaria La Molina	Presente
5	My. PNP Gary Paul Lindo Turin	Comisaria Santa Felicia	Presente
6	My. PNP Luis Manuel Aguilar Vásquez	Comisara Las Praderas	Presente
7	Sra. Sonia Montellanos Llamoca	Fiscal Adjunta Prov. De la segunda FPPC La Molina – Primer despacho	Presente
8	Sr. Héctor Roberto Salgado Villanes	Centro Emergencia Mujer La Molina PNCVFS-MINMP	Presente
9	Sra. Doris Zaida Meneses Tutaya	Dirección de Redes Integrantes de Salud Lima Este	Presente
10	Sr. Cesar García Flores	Rep. Distrital de la Juntas Vecinales de la Molina	Presente
11	Sr. José Luis Benito Mercado Tirado	Representante de la Defensoría del Pueblo	Presente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

12	Sra. Lorena Trelles Guzmán	Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones de Luz del Sur	Presente
13	Sr. Dolly Fabiola Vásquez Angulo	Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal MDLM	Presente
14	Sra. Doris Violeta Alzamora Chamorro	Gerente de Movilidad Sostenible MDLM	Presente
15	Sra. Milagros Judith Vargas Fierro	Gerente de Comunicación e Imagen Institucional MDLM	Presente
16	Sr. Eleott Ulises Medina Naupari	Gerente de Desarrollo Humano y Educación MDLM	Presente
17	Sra. Sergio Luis Meléndez Mora	Gerente de Tecnologías de la Información	Presente
18	Sra. Susalen María Tang Flores	Gerente de Participación Vecinal MDLM	Presente

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina, correspondiente al periodo 2024 – 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran mediante la matriz del PADSC, posteriormente los miembros del CODISEC por unanimidad validan la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina, acordada en la presente Sesión Ordinaria de Seguridad Ciudadana.

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

Crterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	Si	...
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de La Molina, de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	Si	...
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	...
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.	Si	...
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	Si	...




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE SERVICIOS




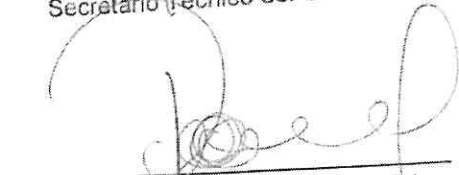
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

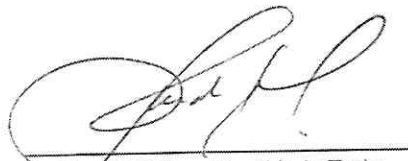
Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.

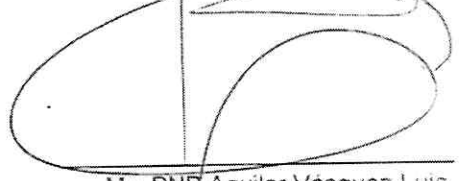

Diego Uceda Guerra Garcia
Alcalde y Presidente del CODISEC



Doris Violeta Alzamora Chamorro
Secretario Técnico del CODISEC



Mireya Marjorie Unocc Cangalaya
Subprefecto Distrital de La Molina

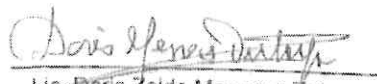

Cmdte. PNP Duire Ramirez Eduar
Comisario La Molina



My. PNP Gary Paul Lindo Turin
Comisario Santa Felicia


My. PNP Aguilar Vasquez Luis
Comisario Las Praderas


Dra. Sonia Montellanos Llamoca
Fiscal Adjunta Prov. De la segunda
FPPC La Molina – Primer despacho



Héctor Roberto Salgado Villanes
Centro Emergencia Mujer La Molina
PNCVFS-MINMP



Lic. Doris Zalda Meneses Tutaya
Dirección de Redes Integrantes de
Salud Lima Este

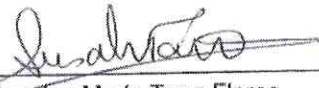

Lic. María Isabel Porras Sosa
Representante de la UGEL N° 06




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

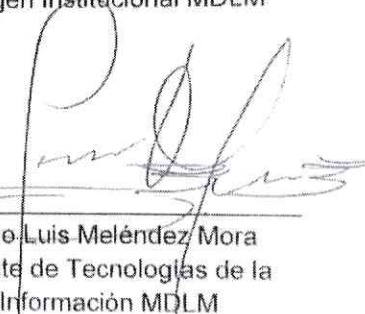

José Luis Benito Mercado Tirado
Representante de la Defensoría
del Pueblo


Dra. Dolly Fabiola Vásquez Angulo
Presidenta de la Comisión de Seguridad
Ciudadana del Concejo Municipal MDLM

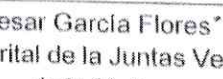

Susalén María Tang Flores
Gerente de Participación Vecinal
MDLM


Milagros Judith Vargas Fierro
Gerente de Comunicación e
Imagen Institucional MDLM


Elliott Ulises Medina Naupari
Gerente de Desarrollo Humano y
Educación MDLM


Sergio Luis Meléndez Mora
Gerente de Tecnologías de la
Información MDLM


Lorena Trelles Guzmán
Jefe de Relaciones Públicas y
Comunicaciones de Luz del Sur


Cesar García Flores
Rep. Distrital de la Juntas Vecinales
de la Molina

3.2. Ordenanza distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 – 2027.



ORDENANZA N° 443/MDLM

La Molina, 16 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha; el Dictamen N° 00004-2024-MDLM-CAJ y N° 00001-2024-MDLM-CCSCV, de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana y Vial, respectivamente; Memorandum N° 205-2024-MDLM/GM, de la Gerencia Municipal; Informe N° 027-2024-MDLM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 014-2024-MDLM-OGPPDI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Informe N° 021-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional e; Informe N° 002-2024-MDLM-GSCV, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre propuesta de proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 - 2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, esto es, debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; lo cual es concordante con lo señalado en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC que establece los "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana";



Municipalidad de La Molina

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el CODISEC de La Molina en Sesión de fecha 24 de octubre del 2023, aprobaron la propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del distrito de La Molina. Asimismo, mediante Acta de Validación, suscrita en la Sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros del CODISEC validaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024 - 2027;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDLM-GSCV, de fecha 08 enero de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, hace suyo y valida, el Informe Técnico N° 001-2024-MDLM-GSCV-JRMR, el cual emite opinión técnica respecto a la propuesta del proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina 2024 - 2027, con la documentación sustentatoria para su correspondiente aprobación por el Concejo Municipal; debidamente validado por el CODISEC mediante acuerdo tomado en la Sexta Sesión de fecha 21 de diciembre de 2023;

Que, contando con el informe favorable de las unidades de organización competentes, la conformidad de la Gerencia Municipal y el pronunciamiento de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana y Vial; y conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y lo estipulado en el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA MOLINA 2024-2027

Artículo Primero. - APROBAR el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina 2024-2027”, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de La Molina.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la Ordenanza y el Anexo, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.